

**ACTA DE LA QUINCUAEGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.
CELEBRADA EL 13 DE JULIO DEL 2018**

Siendo las 13:48 trece horas con cuarenta y ocho minutos del día 13 de Julio del 2018 dos mil dieciocho y citados en las instalaciones del recinto oficial del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 29 Fracción I, 47 Fracción III y 49 Fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el Artículo 6, 7, 8 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto, se han reunido los miembros del Cabildo para celebrar la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; presidida por el Presidente Municipal Lic. Marcos Godínez Montes y en la que actuó como Secretario de la sesión el Lic. José Cruz Sánchez Ortega, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 28 de Junio de 2018
- IV. Asuntos Turnados y/o Comunicaciones Recibidas
- V. Dictámenes a discusión
- VI. Clausura

El Presidente Municipal manifestó: Buenas tardes a todos los presentes, les damos la más cordial bienvenida, a esta sesión del día 13 de Julio del 2018. Solicito al Secretario del Ayuntamiento, registre la asistencia de los ciudadanos regidores.

I.-Lista de asistencia y verificación de quórum

El Secretario General procede a registrar la asistencia de los miembros del cabildo.

Presidente Marcos Godínez Montes.....	Presente
Síndico Andrea Esperanza Nuño De La Torre.....	Presente
Regidor Miguel Hernández González.....	Presente
Regidora Ofelia González Díaz.....	Presente
Regidor Alberto Contreras Díaz.....	Presente
Regidora María Josefina Contreras Valle.....	Presente
Regidor Salvador Jephthé Navarro Durán.....	Presente
Regidora Yesenia Espejo Torres.....	Presente
Regidor Gabriel De Jesús Pérez Valle.....	Ausente
Regidora María Blanca Luna Hernández.....	Presente
Regidor Javier Torres Olide.....	Presente
Regidora Elisa González Santiago.....	Presente
Regidora Margarita Zermeño Franco.....	Presente
Regidor Sergio Iván Casas Jiménez.....	Presente
Regidor Daniel Osorno Calvillo.....	Presente
Regidora Frida Cassandra Flores García.....	Presente
Regidor Diego Fernando Díaz Contreras.....	Presente

El Secretario General: Señor Presidente hay Quórum, toda vez que se encuentran presente la totalidad de los miembros del Ayuntamiento en los términos de la asistencia registrada, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que puede sesionarse válidamente.

El Presidente Municipal: En virtud de que se ha comprobado el quórum legal, se declara abierta la sesión siendo las 13:48 trece horas con cuarenta y ocho minutos y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Previo al siguiente punto de la sesión, lectura y aprobación del orden del día, solicito la aprobación de los compañeros Regidores para incluir un punto presentado por la Regidora Frida Cassandra a quien quiero cederle el uso de la voz para que nos haga de conocimiento de dicho punto.

Regidora Frida Cassandra Flores García: Bueno, buenas tardes a todos, más que nada para pedirles el apoyo, es para un amigo mío, a quien acaban de diagnosticar con insuficiencia renal y para el martes se tiene que haber hecho dos hemodiálisis y pues no cuenta con seguro y es algo con carácter de urgencia, para pedirles el apoyo, gracias.

El Presidente Municipal: El sentido del punto Regidora sería del apoyo en que, y el nombre de la persona y el que necesita de ese apoyo.

Regidora Frida Cassandra Flores García: Sería un apoyo económico de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

El Presidente Municipal: Lo anota Secretario, un apoyo económico de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) para... ¿cómo se llama la persona?...

Regidora Frida Cassandra Flores García: José García

El Presidente Municipal: Entonces el punto de acuerdo sugerido sería: se aprueba el apoyo por la cantidad de \$25,000.00 para el Sr. José García, ¿el segundo apellido sería?

Regidora Frida Cassandra Flores García: Contreras

El Presidente Municipal: José García Contreras para el apoyo de hemodiálisis.

Por lo que les pregunto a los presentes si están a favor de que se incluya dicho punto en el orden del día, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.**

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento al desahogo del siguiente punto.

(El Regidor Edgar Israel Orozco Montes solicita el uso de la voz)

Cedo el uso de la voz al Regidor Edgar Israel Orozco Montes.

Regidor Edgar Israel Orozco Montes: Gracias Presidente, muy buenas tardes, solicito a la Secretaría del Ayuntamiento, al Secretario, de lectura de cómo quedaría el orden del día, para darle la formalidad, una vez que se acaba de incluir un punto nuevo dentro del orden del día.

El Presidente Municipal: Es correcto, claro que sí Regidor, de echo es el siguiente punto.

Secretario General: Lectura y aprobación del orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 28 de Junio de 2018
- IV. Asuntos Turnados y/o Comunicaciones Recibidas

Primero.- Oficio DPL-1832- 1836- 1837 Y 1840LXI-18, suscrito por el Mtro. José Alberto López Damián, en su carácter de Secretario General del H. Congreso del Estado, mediante el que hace de conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 21-junio-2018, aprobó los Acuerdos Legislativos con Números 1832-LXI-18, 1836-LXI-18, 1837LXI-18 y 1840-LXI-18, de tal que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del Acuerdo Legislativo de referencia para los efectos correspondientes.

Segundo.- Oficio s/n suscrito por el Regidor Lic. Edgar Israel Orozco Montes, en el que se informa se tiene por concluida la licencia por tiempo indefinido de separación del cargo del Regidor Lic. Edgar Israel Orozco Montes, quien con fecha 07 de julio de 2018 se reincorpora a desempeñar las funciones propias de su encargo.

V. Dictámenes a Discusión

Primer punto.- Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$16,352.00 (dieciséis mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.), para el pago relativo al oficio HM.-093/2018, de fecha 16 de mayo de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que remite para su autorización un apoyo para gastos médicos por la cantidad de \$16,352.00 (dieciséis mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.), para el C. Leopoldo Zúñiga Angulo el cual trabaja en la Dirección de Ramo 33.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Segundo punto.- Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$18,942.56 (dieciocho mil novecientos cuarenta y dos pesos 56/100 m.n.), para el pago relativo al oficio HM.-142/2018, de fecha 20 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que La presente hoja forma parte del Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 13 de Julio del 2018.

remite para su autorización un apoyo para gastos médicos por la cantidad de \$18,942.56 (dieciocho mil novecientos cuarenta y dos pesos 56/100 m.n.), para el C. Luis Enrique Cabrera Vargas el cual trabaja en la Dirección de Catastro.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Tercer punto.- Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$122,308.74 (ciento veintidós mil trecientos ocho pesos 74/100 M.N), para el pago relativo al oficio HM.-131/2018, de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que remite para su autorización el pago por la cantidad de \$122,308.74 (ciento veintidós mil trecientos ocho pesos 74/100 M.N), para el pago de la calificadora HR RATING DE MEXICO.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Cuarto punto.- Primero- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$163,096.00 (ciento sesenta y tres mil noventa y seis pesos 00/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-132/2018, de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago de la cantidad de \$163,096.00 (ciento sesenta y tres mil noventa y seis pesos 00/100 m.n.), como pago para la renta de tablonés, sillas y toldos.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Quinto punto.- Primero.- Se Autoriza la erogación de la cantidad de \$8,120.00 (ocho mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.), para el pago relativo al oficio HM.-134/2018, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de La Hacienda Municipal, mediante el que remite para su autorización un apoyo para gastos funerarios por la cantidad de \$8,120.00 (ocho mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.), para el C. Pascual Alejandro Rangel Ruvalcaba.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Sexto punto.- Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$580,000.00 (quinientos ochenta mil noventa y seis pesos 00/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-136/2018, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor Salvador López Hernández por la cantidad de \$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), para mantenimiento de pozos.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Séptimo punto.- Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$215,296.00 (dos cientos quince mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-137/2018, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor Gustavo Michelle Corona Flores por la cantidad de \$215,296.00 (dos cientos quince mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.), para para la renta de una retroexcavadora.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Octavo punto.- Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$134,008.62 (ciento treinta y cuatro mil ocho pesos 62/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-138/2018, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor Nitel Solutions S. A de C.V por la cantidad de \$134,008.62 (ciento treinta y cuatro mil ocho pesos 62/100 m.n.), para la compra de papelería, cartuchos y toner.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Noveno punto.- Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$94,875.58 (noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos 58/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-139/2018, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor Integradora de Constructores Profesionales S. A de C.V por la cantidad de \$94,875.58 (noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos 58/100 m.n.), para servicio de extracción de bomba en pozo profundo en Pintitas.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Décimo punto.- Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$47,898.69 (cuarenta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos 69/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-140/2018, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor COMERCIALIZADORA DDR S. A de C.V por la cantidad de \$47,898.69 (cuarenta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos 69/100 m.n.), para la compra de material de limpieza.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Décimo primer punto.- Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$99,554.56 (noventa y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 56/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-151/2018, de fecha 03 de julio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago de la cantidad de \$99,554.56 (noventa y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 56/100 m.n.), para la compra de material que se utilizara en el cárcamo de La Azucena.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Décimo segundo punto.- Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$204,128.45 (doscientos cuatro mil ciento veintiocho pesos 45/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-145/2018, de fecha 20 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor Lourdes Elizabeth Montañez Duran por la cantidad de \$204,128.45 (doscientos cuatro mil ciento veintiocho pesos 45/100 m.n.), para la compra de papelería y toner

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Décimo tercer punto.- Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$58,001.04 (cincuenta y ocho mil un pesos 04/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-146/2018, de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor MEDARA DESARROLLO S. A DE C.V. por la cantidad de \$58,001.04 (cincuenta y ocho mil un pesos 04/100 m.n.), para la compra de materiales para reparación de tomas en SIMAPES.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Décimo cuarto punto.- Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$97,846.00 (noventa y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-135/2018, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor Arath Juan Abelardo Sánchez Virgen por la cantidad de \$97,846.00 (noventa y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.), para la compra de un transformador.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Décimo quinto punto.- Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$51,975.63 (cincuenta y un mil novecientos setenta y cinco pesos 63/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-147/2018, de fecha 25 de junio de 2018,

suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor Elvira Pintor Luna por la cantidad de \$51,975.63 (cincuenta y un mil novecientos setenta y cinco pesos 63/100 m.n.), para la compra de papelería.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

En estos momentos informo al pleno que se integra el Regidor Gabriel de Jesús Pérez Valle.

Décimo sexto punto.- Primero.- Se autoriza otorgar una beca educativa al C. Oscar Eduardo García Pineda, estudiante de la primer grado de secundaria en la escuela Secundaria General No. 81; por un monto de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, durante la presente administración o deje de estudiar; debiendo acreditar un promedio mínimo de 80 por año, debiendo entregar el recurso a su madre la C. Marlene Isabel Pineda Chávez.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Décimo séptimo punto.- Primero.- Se autoriza otorgar una beca educativa a la C. Carolina Romualdo Ramírez, estudiante de Licenciatura en Derecho en el Instituto de Estudios Jurídicos; por un monto de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, durante la presente administración o deje de estudiar; debiendo acreditar un promedio mínimo de 80 por semestre.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Décimo octavo punto.- Primero.- Se autoriza otorgar una beca educativa al C. Alejandro Ortiz De Robles, estudiante de la Maestría en Educación en el Centro Universitario de Posgrados del Occidente; por un monto de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, durante la presente administración o deje de estudiar; debiendo acreditar un promedio mínimo de 80 por cuatrimestre.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Décimo noveno punto.- Primero.- Se autoriza la modificación del Punto Primero del acuerdo de fecha 28 de febrero de 2018, Que a la letra dice "*PRIMERO.- Se otorgue una partida especial para realizar el pago relativo al expediente 1464/2007-C1, ventilado en el Tribunal de Arbitraje y escalafón del Estado de Jalisco, por un monto total de \$693,131.41 (seiscientos noventa y tres mil ciento treinta y un pesos 41/100 M.N.) promovido por la C. MARTHA CALIXTA RIVERO VALERO.*",

Para quedar de la siguiente manera:

Primero.- Se otorgue una partida especial para realizar el pago relativo al expediente 1464/2007-C1, ventilado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por un monto total de \$693,131.41 (seiscientos noventa y tres mil ciento treinta y un pesos 41/100 M.N.,) promovido por la C. **MARIA CALIXTA RIVERA VALERO.**”

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a erogar el pago correspondiente.

Vigésimo punto.- Primero.- Se autoriza otorgar el apoyo para gastos médicos a la C. Ximena Jaqueline Ponce Alcántara por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante la presente administración. Dicho recurso será entregado a su padre el C. Mario Alberto Ponce Corona.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a erogar el recurso correspondiente.

Vigésimo primer punto.- Primero.- Se autoriza la firma del Convenio denominado en el marco del “Sistema Estatal de Ensamblés y Orquestas Comunitarias Ecos, Música para el Desarrollo”, anexo al oficio DC/091/2018 suscrito por el Prof. Sabas Huerta Varela, en su carácter de Director de Cultura Municipal en el que solicita se presente a Sesión de cabildo la firma del Convenio denominado en el marco del “Sistema Estatal de Ensamblés y Orquestas Comunitarias Ecos, Música para el Desarrollo”, ya que la fecha de terminación de este Convenio excede el tiempo de la presente administración.

Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal a la firma del presente Convenio.

Vigésimo segundo punto.- Primero.- Se autoriza a la firma de los Contratos remitidos mediante Oficio PM/DFRS/118/2018 suscrito por el Lic. Rafael Ante Valencia, en su carácter de Enlace FORTASEG;

- Contrato de Compraventa de Chalecos Balísticos Nivel III-A, con 2 (dos) placas para escalar a Nivel IV, que celebran por una parte el Gobierno Constitucional De el Salto, Jalisco. Representado en este acto por el Presidente Municipal; Síndico Municipal; Secretario General; y el Encargado De La Hacienda Municipal y por otra parte la persona moral la Empresa, Distribución y Comercializadora de Productos e Insumos Letrán”, por la cantidad de \$1´998,401.60 (un millón novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos un pesos 60/100 M.N.)
- Contrato de Compra Venta de Vestuario y Uniformes (camisolas, pantalones y botas), que celebran por una parte el Gobierno Constitucional De El Salto, Jalisco. Representado en este acto por el Presidente Municipal; Síndico Municipal; Secretario General; y el Encargado De La Hacienda Municipal y por otra parte la persona moral la empresa “Confecciones Maja

S.A. de C.V.” por la cantidad de \$2´065,123.87 (dos millones sesenta y cinco mil ciento veintitrés pesos 87/100 M.N)

- Contrato de Compra Venta de Terminal Digital Móvil (Radio), que celebran por una parte el Gobierno Constitucional De El Salto, Jalisco. Representado en este acto por el Presidente Municipal; Síndico Municipal; Secretario General; y el Encargado De La Hacienda Municipal y por otra parte la empresa JK Sistemas Federal, S.A de C.V., por la cantidad de \$397,674.97 (treientos noventa y siete mil seiscientos setenta y cuatro pesos 97/100 M.N.)

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal a la firma de los presentes Contratos.

Vigésimo tercer punto.- Primero.- Se autoriza otorgar un apoyo económico por \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N), para el C. José Ángel García Contreras, quien padece Insuficiencia Renal Crónica.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a erogar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores el orden del día, por lo que les solicito quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.**

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento de lectura del siguiente punto.

Secretario General:

III. Aprobación del Acta de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 28 de Junio de 2018.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: A la consideración de ustedes compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.**

El Presidente Municipal: Se instruye de igual manera al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del siguiente punto.

Secretario General:

IV Asunto Turnados y/o Comunicaciones Recibidas

Primero.- Oficio DPL-1832- 1836- 1837 Y 1840 LXI-18, suscrito por el Mtro. José Alberto López Damián, en su carácter de Secretario General del H. Congreso del Estado, mediante el que hace de conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 21-junio-2018, aprobó los Acuerdos Legislativos con Números 1832-LXI-18, 1836-LXI-18, 1837-LXI-18 y 1840-LXI-18, de tal que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del Acuerdo Legislativo de referencia para los efectos correspondientes.

Es cuando señor Presidente

El Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario, el trámite que se propone es turnar el Acuerdo Legislativo 1832LXI-18 a la Dirección de Desarrollo Social Municipal y al Sistema de Desarrollo Integral de la familia DIF El Salto, para que le den la debida atención al contenido del acuerdo.

Respecto del Acuerdo Legislativo 1836LXI-18 se turna a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Dirección de Cultura para que le den la debida atención al contenido del acuerdo.

Por lo que va el Acuerdo Legislativo 1837LXI-18 túrnese a la Dirección de Patrimonio municipal, Dirección de Protección Civil y Bomberos y la Dirección de Cultura Municipal para que le den la debida atención al contenido del acuerdo.

En lo que ve al Acuerdo Legislativo 1840LXI-18 se turna a la Dirección de Promoción Económica y Dirección de Cultura Municipal para que le den la debida atención al contenido del acuerdo.

Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores por lo que quien esté a favor le solicito manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.**

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a que de lectura al punto siguiente.

Segundo.- Oficio s/n suscrito por el Regidor Lic. Edgar Israel Orozco Montes, en el que se informa se tiene por concluida la licencia por tiempo indefinido de separación del cargo del Regidor Lic. Edgar Israel Orozco Montes, quien con fecha 07 de julio de 2018 se reincorpora a desempeñar las funciones propias de su encargo.

Es cuando señor Presidente

El Presidente Municipal: Muchas gracias Secretario, como es de conocimiento de todos ustedes en Abril el Regidor Israel Orozco Montes solicito licencia a este pleno para ausentarse de sus labores sin goce de sueldo, más con fecha 6 de julio mediante el oficio sin número, el mismo hace del conocimiento de este pleno la conclusión de su licencia, por lo que se notificó a la Regidora suplente que dicho Regidor se reintegra a este pleno, bienvenido nuevamente compañero Edgar Israel Orozco Montes ya sabemos que su mayor interés es trabajar por este pueblo.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del siguiente punto.

Secretario General:

V. Dictámenes a Discusión

Primer punto.- Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$16,352.00 (dieciséis mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.), para el pago relativo al oficio HM.-093/2018, de fecha 16 de mayo de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que remite para su autorización un apoyo para gastos médicos por la cantidad de \$16,352.00 (dieciséis mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.), para el C. Leopoldo Zúñiga Angulo el cual trabaja en la Dirección de Ramo 33.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuando señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, por lo que, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$16,352.00 (dieciséis mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.), para el pago relativo al oficio HM.-093/2018, de fecha 16 de mayo de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que remite para su autorización un apoyo para gastos médicos por la cantidad de \$16,352.00 (dieciséis mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.), para el C. Leopoldo Zúñiga Angulo el cual trabaja en la Dirección de Ramo 33.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y C. Leopoldo Zúñiga Angulo.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° y 37° fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del siguiente punto solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del siguiente punto que esta presidencia les propone.

Secretario General: Segundo punto

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$18,942.56 (dieciocho mil novecientos cuarenta y dos pesos 56/100 m.n.), para el pago relativo al oficio HM.-142/2018, de fecha 20 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que remite para su autorización un apoyo para gastos médicos por la cantidad de \$18,942.56 (dieciocho mil novecientos cuarenta y dos pesos 56/100 m.n.), para el C. Luis Enrique Cabrera Vargas el cual trabaja en la Dirección de Catastro.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuando señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, por lo que, quien este por la afirmativa le solicito manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$18,942.56 (dieciocho mil novecientos cuarenta y dos pesos 56/100 m.n.), para el pago relativo al oficio HM.-142/2018, de fecha 20 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que remite para su autorización un apoyo para gastos médicos por la cantidad de \$18,942.56 (dieciocho mil novecientos cuarenta y dos pesos 56/100 m.n.), para el C. Luis Enrique Cabrera Vargas el cual trabaja en la Dirección de Catastro.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y C. Luis Enrique Cabrera Vargas.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° y 37° fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del siguiente punto solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.

Secretario General: Tercer punto

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$122,308.74 (ciento veintidós mil treientos ocho pesos 74/100 M.N), para el pago relativo al oficio HM.-131/2018, de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que remite para su autorización el pago por la cantidad de \$122,308.74 (ciento veintidós mil treientos ocho pesos 74/100 M.N), para el pago de la calificadora HR RATING DE MEXICO.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a su consideración compañeros Regidores, por lo que, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano.
Aprobado por unanimidad.

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$122,308.74 (ciento veintidós mil treientos ocho pesos 74/100 M.N), para el pago relativo al oficio HM.-131/2018, de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que remite para su autorización el pago por la cantidad de \$122,308.74 (ciento veintidós mil treientos ocho pesos 74/100 M.N), para el pago de la calificadora HR RATING DE MEXICO.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del siguiente punto solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.

Secretario General: Cuarto punto

Primero- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$163,096.00 (ciento sesenta y tres mil noventa y seis pesos 00/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-132/2018, de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago de la cantidad de \$163,096.00 (ciento sesenta y tres mil noventa y seis pesos 00/100 m.n.), como pago para la renta de tablonés, sillas y toldos.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano.
Aprobado por unanimidad.

ACUERDO

Primero- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$163,096.00 (ciento sesenta y tres mil noventa y seis pesos 00/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-132/2018, de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago de la cantidad de \$163,096.00 (ciento sesenta y tres mil noventa y seis pesos 00/100 m.n.), como pago para la renta de tablonés, sillas y toldos.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del siguiente punto solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.

Secretario General: Quinto punto

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$8,120.00 (ocho mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.), para el pago relativo al oficio HM.-134/2018, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de La Hacienda Municipal, mediante el que remite para su autorización un apoyo para gastos funerarios por la cantidad de \$8,120.00 (ocho mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.), para el C. Pascual Alejandro Rangel Ruvalcaba.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: A la consideración de ustedes compañeros Regidores, por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por unanimidad.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$8,120.00 (ocho mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.), para el pago relativo al oficio HM.-134/2018, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de La Hacienda Municipal, mediante el que remite para su autorización un apoyo para gastos funerarios por la cantidad de \$8,120.00 (ocho mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.), para el C. Pascual Alejandro Rangel Ruvalcaba.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y C. Pascual Alejandro Rangel Ruvalcaba.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° y 37° fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

La presente hoja forma parte del Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 13 de Julio del 2018.

El Presidente Municipal: En desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General: Sexto punto

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-136/2018, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor Salvador López Hernández por la cantidad de \$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), para mantenimiento de pozos.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores.

Cedo el uso de la voz al Regidor Edgar Israel Orozco Montes.

Regidor Edgar Israel Orozco Montes: Gracias Presidente, con su permiso, quisiera preguntarle Presidente, cuales son los pozos que van a surgir de este mantenimiento toda vez que, bueno, encontramos muy cerca la problemática en el municipio, pero particularmente en la zona de la cabecera municipal donde hemos encontrado también muy agudo este problema, quisiera yo, solicitarle a reserva de su contestación que pusiera una especial atención, al tema de los pozos de la cabecera municipal para poder erradicar la seria problemática que tenemos aquí en la cabecera municipal del abastecimiento de agua.

Es cuanto.

El Presidente Municipal: Con todo gusto Regidor, en realidad ya se les está aplicando el mantenimiento que es el pozo 5 que está en la Alcantarilla de arriba, el pozo 7 que está en La Azucena, el pozo 4 que está aquí en la unidad deportiva, el pozo 2 precisamente donde se está colocando el transformador, está también en La Azucena y la cabecera y que de estos casi todos surten agua a la cabecera municipal.

Regidor Edgar Israel Orozco Montes: Gracias Presidente, nuevamente quisiera agregar nada más si pudiéramos en una posterior sesión tomar en cuenta la siguiente consideración, hemos detectado que en algunos pozos han sido objeto de ser vandalizados, transformadores, válvulas, quisiera que se analizara la posibilidad de poder reforzar el tema de seguridad para poder evitar en futuras ocasiones este tipo de problemas, que bueno, repercuten directamente en todos nosotros, en los ciudadanos. Es cuanto.

El Presidente Municipal: Con todo gusto compañero Regidor cuente con ello, en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por unanimidad.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$580,000.00 (quinientos ochenta mil noventa y seis pesos 00/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-136/2018, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor Salvador López Hernández por la cantidad de \$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), para mantenimiento de pozos.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del séptimo punto, solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone.

Secretario General: Séptimo punto.

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$215,296.00 (doscientos quince mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-137/2018, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor Gerardo Michelle Corona Flores, por la cantidad de \$215,296.00 (doscientos quince mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.), para para la renta de una retroexcavadora.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores; cedo el uso de la voz al Regidor Sergio Iván Casas.

Regidor Sergio Iván Casas: Buenas tardes compañeros Regidores, ciudadanos que nos acompañan, nada más preguntarle Alcalde, que esta retroexcavadora que fin, que trabajos va a realizar creo que por el costo nada más ¿por cuánto tiempo y donde se va a enfocar su chamba?

Es cuanto.

El Presidente Municipal: Ha estado ya trabajando esta retroexcavadora, ha habido muchos trabajos que incluso algunos Regidores han solicitado como el tema de colocación de drenajes, colocación de nuevas redes de agua potable que se hacen en conjunto con la gente del municipio donde la gente aporta lo que es materiales y el gobierno municipal aporta el trabajo, la mano de obra, la retroexcavadora y demás.

(La Síndico solicita el uso de la voz)

El Presidente Municipal: A sus órdenes, cedo el uso de la voz a la Síndico Andrea Esperanza Nuño De La Torre.

Síndico Andrea Esperanza Nuño De La Torre: Buenas tardes a todos, Presidente, aprovechando que estamos aprobando recurso para la retroexcavadora, solicitarle de la manera más atenta que nos ayude a emparejar un poquito Jardines del Castillo, la verdad es que creo, tengo entendido que la ruta del camión ya salió, en Jardines del Castillo porque no pueden entrar los camiones sin averiarse, entonces si los camiones no pueden entrar sin averiarse menos los vehículos de la gente, creo que es muy importante aunque estén muy pegaditos a un límite de otro municipio tomarle atención a esa gente porque el hecho de que no llegue el camión hasta donde normalmente se para que es la plazoleta pues es habla mucho en una vialidad bastante importante.

Es cuanto.

El Presidente Municipal: Con todo gusto compañera Síndico, le informo en este momento ya hay varios viajes que en esa calle, no se han distribuido todavía, esa calle necesita más que eso, realmente es una obra mal hecha del fraccionador y que año con año presenta esas anomalías, la verdad es que si ha sido un dolor de cabeza no solo para esta administración, sino para las anteriores, le informo ya estamos con ese tema del emparejamiento pero si tendremos que ver a futuro si como solucionarlo sino como luego se dice, sale más cara el caldo que las albóndigas, que ya lo he estado haciendo desde que se recibió prácticamente me parece que fue en el 2003 o 2004 que ha presentado esos problemas, y bueno, yo convoco también a este pleno a que le destinemos un recurso de forma especial a efecto de que ya no nos esté presentando esos problema cada año la vialidad, creo que podríamos verlo en un punto posterior, en una sesión posterior, pero si le informo compañera con todo gusto lo haremos y además que ya está trabajando en ese sentido.

El Presidente Municipal: En votación económica les pregunto ¿si se aprueba?
Aprobado por unanimidad.

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$215,296.00 (doscientos quince mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-137/2018, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor Gerardo Michelle Corona Flores, por la cantidad de \$215,296.00 (doscientos quince mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.), para para la renta de una retroexcavadora.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del séptimo punto solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone.

Secretario General: Octavo punto.

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$134,008.62 (ciento treinta y cuatro mil ocho pesos 62/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-138/2018, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor Nitel Solutions S. A de C.V por la cantidad de \$134,008.62 (ciento treinta y cuatro mil ocho pesos 62/100 m.n.), para la compra de papelería, cartuchos y tóner.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario, está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por unanimidad.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$134,008.62 (ciento treinta y cuatro mil ocho pesos 62/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-138/2018, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor Nitel Solutions S. A de C.V por la cantidad de \$134,008.62 (ciento treinta y cuatro mil ocho pesos 62/100 m.n.), para la compra de papelería, cartuchos y tóner.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del siguiente punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General: Noveno punto.

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$94,875.58 (noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos 58/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-139/2018, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor Integradora de Constructores Profesionales S. A de C.V por la cantidad de \$94,875.58 (noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos 58/100 m.n.), para servicio de extracción de bomba en pozo profundo en Pintitas.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por unanimidad.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$94,875.58 (noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos 58/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-139/2018, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor Integradora de Constructores Profesionales S. A de C.V por la cantidad de \$94,875.58 (noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos 58/100 m.n.), para servicio de extracción de bomba en pozo profundo en Pintitas.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del siguiente punto del orden del día solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General: Décimo punto

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$47,898.69 (cuarenta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos 69/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-140/2018, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor COMERCIALIZADORA DDR S. A de C.V por la cantidad de \$47,898.69 (cuarenta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos 69/100 m.n.), para la compra de material de limpieza.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Cedo el uso de la voz a la Síndico Andrea Esperanza Nuño De La Torre.

Síndico Andrea Esperanza Nuño De La Torre: Presidente, nada más preguntarle lo mismo que le había preguntado en sesiones pasadas ¿nos acabamos ya el presupuesto para ese tipo de cuestiones?

La presente hoja forma parte del Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 13 de Julio del 2018.

El Presidente Municipal: No, no se ha terminado Sindico, se está haciendo por formalidades de auditoria.

Síndico Andrea Esperanza Nuño De La Torre: A ok

El Presidente Municipal: En votación económica les pregunto ¿si se aprueba?
Aprobado por unanimidad.

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$47,898.69 (cuarenta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos 69/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-140/2018, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor **COMERCIALIZADORA DDR S. A de C.V** por la cantidad de \$47,898.69 (cuarenta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos 69/100 m.n.), para la compra de material de limpieza.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del siguiente punto del orden día, solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General: Décimo primer punto.

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$99,554.56 (noventa y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 56/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-151/2018, de fecha 03 de julio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago de la cantidad de \$99,554.56 (noventa y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 56/100 m.n.), para la compra de material que se utilizara en el cárcamo de la Azucena.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, digo no hubo pregunta expresa pero les platico, se adquirió un nuevo transformador para el cárcamo de La Azucena, ya que en las primeras lluvias al comenzar a funcionar el cárcamo ya no resistió por la potencia de la bomba y es lo que se está ahorita arreglando, por lo que en votación económica, les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por unanimidad.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$99,554.56 (noventa y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 56/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-151/2018, de fecha 03 de julio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago de la cantidad de \$99,554.56 (noventa y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 56/100 m.n.), para la compra de material que se utilizara en el cárcamo de la Azucena.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y Director General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del siguiente punto solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General: Décimo segundo punto

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$204,128.45 (doscientos cuatro mil ciento veintiocho pesos 45/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-145/2018, de fecha 20 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor Lourdes Elizabeth Montañez Duran por la cantidad de \$204,128.45 (doscientos cuatro mil ciento veintiocho pesos 45/100 m.n.), para la compra de papelería y tóner.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por unanimidad**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$204,128.45 (doscientos cuatro mil ciento veintiocho pesos 45/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-145/2018, de fecha 20 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor Lourdes Elizabeth Montañez Duran por la cantidad de \$204,128.45 (doscientos cuatro mil ciento veintiocho pesos 45/100 m.n.), para la compra de papelería y tóner.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del siguiente punto del orden del día, se instruye al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto que esta presidencia les propone.

Secretario General: Décimo tercer punto.

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$58,001.04 (cincuenta y ocho mil un pesos 04/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-146/2018, de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor MEDARA DESARROLLO S. A DE C.V. por la cantidad de \$58,001.04 (cincuenta y ocho mil un pesos 04/100 m.n.), para la compra de materiales para reparación de tomas en SIMAPES.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, por lo que quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$58,001.04 (cincuenta y ocho mil un pesos 04/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-146/2018, de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor MEDARA DESARROLLO S. A DE C.V. por la cantidad de \$58,001.04 (cincuenta y ocho mil un pesos 04/100 m.n.), para la compra de materiales para reparación de tomas en SIMAPES.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y Director de SIMAPES.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del siguiente punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General: Décimo cuarto punto.

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$97,846.00 (noventa y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-135/2018, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor Arath Juan Abelardo Sánchez Virgen por la cantidad de \$97,846.00 (noventa y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.), para la compra de un transformador.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a su consideración compañeros Regidores, en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por unanimidad.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$97,846.00 (noventa y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-135/2018, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor Arath Juan Abelardo Sánchez Virgen por la cantidad de \$97,846.00 (noventa y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.), para la compra de un transformador.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del décimo quinto punto de acuerdo se instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del siguiente punto que esta presidencia les propone.

Secretario General: Décimo quinto punto.

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$51,975.63 (cincuenta y un mil novecientos setenta y cinco pesos 63/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-147/2018, de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor Elvira Pintor Luna por la cantidad de \$51,975.63 (cincuenta y un mil novecientos setenta y cinco pesos 63/100 m.n.), para la compra de papelería.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, cedo el uso de la voz al Regidor Edgar Israel Orozco Montes.

Regidor Edgar Israel Orozco Montes: Gracias Presidente con su permiso, antes de pasar a los siguientes puntos quisiera dirigirme especialmente a todo el pleno a mis compañeros Regidores a la señora Síndico, a usted y también a todos los que nos acompañan el día de hoy, dado que es importante hacer la siguiente acotación se han dado cuenta, y nos estamos dando cuenta se han venido La presente hoja forma parte del Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 13 de Julio del 2018.

haciendo en esta sesión pagos por concepto de papelería y otros enseres utensilios que sean necesitado para poder trabajar y darles resultado a todos los ciudadanos, es importante señalar que me siento orgulloso de formar parte de esta administración toda vez que se ha manejado de manera responsable, en muchos años no se ha había visto una administración que no adquiriera deuda pública, en esta administración los ciudadanos y todos los compañeros Regidores podemos sentirnos con la tranquilidad de que a dos meses y medio prácticamente de que concluya la misma, no se adquirió ni un solo peso de deuda y nos hemos dedicado única y exclusivamente al pago de la misma, por lo cual yo apelo y también extendiendo una felicitación al tesorero y a la gente que se ha encargado de asesorar en el tema y particularmente a todos a todos los compañeros Regidores de todas las fracciones por este esfuerzo que hemos hecho en conjunto especialmente a ti, Presidente por estar tutelando junto con todos nosotros, los intereses de todos los ciudadanos, es nuestra obligación entregar a la próxima administración finanzas sanas y rendirle cuentas a nuestros patronos que son todos los Saltenses, es nuestra obligación también rendirle cuentas en todos los sentidos en manera en temas de transparencia para que quede claro el esfuerzo que hemos hecho, es cierto, han quedado muchas asignaturas pendientes por resolver como lo es el tema del agua, infraestructura, servicios básicos pero créanme de cara a la sociedad y de frente viéndolos a los ojos puedo decir que en lo que respecta a esta fracción no hemos sido ningunos paleros y que hemos hecho un esfuerzo en conjunto con todos los compañeros y funcionarios de todos los niveles, por darles un buen resultado, la verdad Presidente, me congratula lo felicito por este esfuerzo que se ha hecho, hay un tema también por el cual yo quisiera también concluir la próxima administración también tendrá la certeza de que por lo menos hasta el día de hoy no hemos hecho cambios de uso de suelo para poder autorizar fraccionamientos en lo que también es un tema que ha venido a descomponer la calidad de vida de todos los que habitamos aquí en el municipio, se ha manejado manera responsable, a dos meses y medio de que concluya esta administración los exhorto especialmente a ti Presidente y a tu cuerpo de trabajo a tu gabinete a que hagamos un esfuerzo también para poder dejarles las reglas claras, a quien venga en la próxima administración a gobernar que este tendrá que ser un compromiso, primero de regularizar todos los fraccionamientos que hay, porque no es posible que los fraccionadores se alejen dejando muchos temas sin concluir y con esto derivado faltas con los de transporte público , agua potable seguridad pública, la recolección de basura, quiero que haya ahí un especial atención una especial atención para que no se autoricen más cambios de uso de suelo y con ello más fraccionamientos, así como nosotros lo hicimos de cara a la sociedad pueden estar tranquilos de que se están generando ese tipo de pagos es porque se han manejado las finanzas de manera responsable y que también a los que les vaya a tocar estar en la próxima administración yo desde aquí les mando un mensaje, no porque no estemos aquí en el pleno salvaguardando los derechos que como ciudadanos tenemos, no vamos a ser críticos, tenemos que empezar por ser autocríticos y posteriormente también invito a todos los compañeros Regidores a que desde sus trincheras sigan luchando como lo han venido haciendo indistintamente de los colores que representan a salvaguardar los derechos de todos los Saltenses, felicidades Presidente, felicidades a todo tu gabinete y felicidades también a todos los

compañeros Regidores; no bajemos la guardia, todavía hay mucha chamba por hacer.

Es cuanto.

El Presidente Municipal: Muchas gracias, está a la consideración de ustedes compañeros Regidores por lo en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por unanimidad.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$51,975.63 (cincuenta y un mil novecientos setenta y cinco pesos 63/100 m.n.), para el pago relativo al Oficio HM.-147/2018, de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el pago para el proveedor Elvira Pintor Luna por la cantidad de \$51,975.63 (cincuenta y un mil novecientos setenta y cinco pesos 63/100 m.n.), para la compra de papelería.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Desahogo del décimo sexto punto del orden del día, se instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del siguiente punto que esta presidencia les propone.

Secretario General: Décimo sexto punto.

Primero.- Se autoriza otorgar una beca educativa al C. Oscar Eduardo García Pineda, estudiante de la primer grado de secundaria en la escuela Secundaria General No. 81; por un monto de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, durante la presente administración o deje de estudiar; debiendo acreditar un promedio mínimo de 80 por año, debiendo entregar el recurso a su madre la C. Marlene Isabel Pineda Chávez.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Cedo el uso de la voz a la Sindico Andrea Esperanza Nuño De La Torre.

Síndico Municipal Andrea Esperanza Nuño De La Torre: Presidente, solicitarle si lo ven a bien mis compañeros Regidores, creo que es un poco ilógico de nuestra parte aprobar una beca por dos meses solamente por concluir la administración cuando de alguna manera los chicos están de vacaciones, entran en agosto, sería nada más un mes realmente de calificaciones el que pudieran demostrar esta persona, entonces a mí me gustaría de alguna manera que extendiéramos tenemos la facultad, que extendiéramos un poco más la beca, que les parece que les demos seis meses en lo que puede hablar con la siguiente administración para que puedan solicitar esa beca, pero que no se le corte al primer mes de que entre este muchacho a la secundaria, entonces pudiéramos hacer una extensión de seis meses, nada más para que sea un apoyo más firme, estamos hablando de un mes el que la vamos a dar, no que le vayamos a dar beca en vacaciones, pero sí de clases que pueda demostrar un promedio no solo de un mes.

Es cuanto.

El Presidente Municipal: Gracias compañera Síndico, cedo el uso de la voz al Regidor Edgar Israel Orozco Montes.

Regidor Edgar Israel Orozco Montes: Gracias Presidente, me adhiero a la propuesta de la Síndico, quisiera yo extenderlo si tenemos mayoría calificada podríamos extenderlo hasta el próximo todo el ciclo escolar, si se vota en el sentido de mayoría calificada lo podríamos hacer incluso para todo el próximo ciclo escolar, claro, si hay mayoría calificada no se diga si hay una aprobación por unanimidad, dejo en manos de usted Presidente la propuesta para que el Secretario General de este Ayuntamiento lo analice.

Es cuanto.

El Presidente Municipal: Gracias compañero Regidor, estoy de acuerdo con ustedes, me comenta en privado la Síndico de que también es pertinente que si nosotros vamos hacer esto que ustedes plantean de extender también tendríamos que exigir un poco más de la calificación al becario, podría ser un nueve ¿si les parece?.

Síndico Municipal Andrea Esperanza Nuño De La Torre: Estamos apoyando la excelencia.

El Presidente Municipal: El Regidor Israel planteo el 8.5 El 9, haber vamos hacer una votación rápida, ¿Quién de los Regidores vota por que sea el 8.5? y ¿por 9?, entonces queda el 8.5 y por el ciclo escolar 2018-2019 ¿de acuerdo?
Aprobado por unanimidad.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura al punto de acuerdo con las modificaciones.

Secretario General: El punto quedaría de la siguiente manera; **Décimo sexto punto.**

Primero.- Se autoriza otorgar una beca educativa al C. Oscar Eduardo García Pineda, estudiante de la primer grado de secundaria en la escuela Secundaria General No. 81; por un monto de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, durante el ciclo escolar 2018-2019 o deje de estudiar; debiendo acreditar un promedio mínimo de 85 por año, debiendo entregar el recurso a su madre la C. Marlene Isabel Pineda Chávez.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente:

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueba?
Aprobado por unanimidad.

ACUERDO

Primero.- Se autoriza otorgar una beca educativa al C. Oscar Eduardo García Pineda, estudiante de la primer grado de secundaria en la escuela Secundaria General No. 81; por un monto de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, durante el ciclo escolar 2018-2019 o deje de estudiar; debiendo acreditar un promedio mínimo de 85 por año, debiendo entregar el recurso a su madre la C. Marlene Isabel Pineda Chávez.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y a la C. Marlene Isabel Pineda Chávez.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° y 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General: Décimo séptimo punto

Primero.- Se autoriza otorgar una beca educativa a la C. Carolina Romualdo Ramírez, estudiante de Licenciatura en Derecho en el Instituto de Estudios Jurídicos; por un monto de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) mensuales,

durante la presente administración o deje de estudiar; debiendo acreditar un promedio mínimo de 80 por semestre.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a consideración de ustedes compañeros Regidores, cedo el uso de la voz al Regidor Edgar Israel Orozco Montes.

Regidor Edgar Israel Orozco Montes: Gracias Presidente, solicito el mismo criterio para las demás becas subsecuentes lo pongo a su consideración.

Es cuanto.

El Presidente Municipal: Cedo el uso de la voz a la Síndico Andrea Esperanza Nuño De La Torre, después a la Regidora Ofelia González Díaz.

Síndico Municipal Andrea Esperanza Nuño De La Torre: En este punto yo difiero poquito con el de mi compañero Israel porque apenas entro a la facultad de Derecho, no tenemos calificaciones, sus calificaciones de la preparatoria es de 8.2 la verdad es que no se me hace una excelencia académica para verlo en ese sentido, creo que en este caso si les parece bien, sería el semestre la facultad es por semestre no es por año, entonces creo que aprueba de que saque buenas calificaciones, un semestre es bueno porque no es un año, son seis meses cada ciclo de la facultad y no tenemos calificaciones de ella en la facultad, sus calificaciones de la preparatoria son de 8.2

Es cuanto

El Presidente Municipal: Cedo el uso de la voz a la Regidora Ofelia González Díaz.

Regidora Ofelia González Díaz: En la misma situación viendo que no se tiene ninguna calificación de acuerdo a su inicio, también sería por semestre.

El Presidente Municipal: Entonces, se propone la modificación al punto de acuerdo si los demás Regidores están de acuerdo en que se haga la modificación que no se haga por esta administración sino por el primer semestre de la carrera de Derecho.

(El Regidor Edgar Israel Orozco Montes solicita el uso de la voz)

Cedo el uso de la voz al Regidor Edgar Israel Orozco Montes.

Regidor Edgar Israel Orozco Montes: Gracias Presidente, mi propuesta va en el sentido de quien estén cursando la educación básica sea por el periodo del ciclo

escolar siguiente 2018-2019 y quienes estén estudiando en estos casos quienes estén solicitando la becas para nivel licenciatura pues para que sea del semestre en curso a concretar, creo que el 8.5 también coincidimos todos es una calificación aceptable toda vez que también son los criterios que marcan incluso las universidades para poder ser candidatos para poder incluso tener becas en el extranjero, entonces es una calificación no de excelencia, pero si aceptable dándoles oportunidad para que ellos puedan seguir con sus estudios, aclaro no es mi caso, pero si han sido muchos casos que hemos atendido, me imagino muchos de los que están involucrados en temas de educación, ellos aparte de estudiar algunos casos, como hemos enfrentado, mi compañera Margarita Zermeño aparte de estudiar tienen la obligación, tienen la responsabilidad de sacar adelante a sus familias, de trabajar entonces para mí eso también es parte también de la excelencia que estén contribuyendo con sus familias.

Es cuanto.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del punto de acuerdo con las modificaciones hechas.

Secretario General: Décimo séptimo punto.

Primero.- Se autoriza otorgar una beca educativa a la C. Carolina Romualdo Ramírez, estudiante de Licenciatura en Derecho en el Instituto de Estudios Jurídicos; por un monto de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, durante el próximo primer semestre o deje de estudiar; debiendo acreditar un promedio mínimo de 85 por semestre.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueba?
Aprobado.

ACUERDO

Primero.- Se autoriza otorgar una beca educativa a la C. Carolina Romualdo Ramírez, estudiante de Licenciatura en Derecho en el Instituto de Estudios Jurídicos; por un monto de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, durante el próximo primer semestre o deje de estudiar; debiendo acreditar un promedio mínimo de 85 por semestre.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal, C. Carolina Romualdo Ramírez.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° y 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del décimo octavo punto del orden del día solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone. Previo a ponerlo a consideración le solicito al Secretario del Ayuntamiento que con la venia de este pleno se tome el mismo criterio que con los anteriores becarios, por lo que le solicito de lectura del punto del orden del día con las modificaciones pertinentes, tomando en consideración que dicho becario terminaría su educación en diciembre, la venia sería hasta el mes de diciembre, hasta la conclusión del presente año.

Secretario General: Décimo octavo punto.

Primero.- Se autoriza otorgar una beca educativa al C. Alejandro Ortiz De Robles, estudiante de la Maestría en Educación en el Centro Universitario de Posgrados del Occidente; por un monto de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, hasta el mes de diciembre del presente año o deje de estudiar; debiendo acreditar un promedio mínimo de 85 por cuatrimestre.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuando señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores por lo que quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza otorgar una beca educativa al C. Alejandro Ortiz De Robles, estudiante de la Maestría en Educación en el Centro Universitario de Posgrados del Occidente; por un monto de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, hasta el mes de diciembre del presente año o deje de estudiar; debiendo acreditar un promedio mínimo de 85 por cuatrimestre.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal, C. Alejandro Ortiz De Robles.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° y 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del siguiente punto solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General: Décimo noveno punto.

Primero.- Se autoriza la modificación del Punto Primero del acuerdo de fecha 28 de febrero de 2018, Que a la letra dice "*PRIMERO.- Se otorgue una partida especial para realizar el pago relativo al expediente 1464/2007-C1, ventilado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por un monto total de \$693,131.41 (seiscientos noventa y tres mil ciento treinta y un pesos 41/100 M.N.,) promovido por la C. MARTHA CALIXTA RIVERO VALERO.*",

Para quedar de la siguiente manera:

Primero.- Se otorgue una partida especial para realizar el pago relativo al expediente 1464/2007-C1, ventilado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por un monto total de \$693,131.41 (seiscientos noventa y tres mil ciento treinta y un pesos 41/100 m.n.,) promovido por la C. **MARIA CALIXTA RIVERA VALERO.**"

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuando señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueba?
Aprobado por unanimidad.

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la modificación del Punto Primero del acuerdo de fecha 28 de febrero de 2018, Que a la letra dice "*PRIMERO.- Se otorgue una partida especial para realizar el pago relativo al expediente 1464/2007-C1, ventilado en el Tribunal de Arbitraje y escalafón del Estado de Jalisco, por un monto total de \$693,131.41 (seiscientos noventa y tres mil treinta y un pesos 41/100 M.N.,) promovido por la C. MARTHA CALIXTA RIVERO VALERO.*",

Para quedar de la siguiente manera:

Primero.- Se otorgue una partida especial para realizar el pago relativo al expediente 1464/2007-C1, ventilado en el Tribunal de Arbitraje y escalafón del Estado de Jalisco, por un monto total de \$693,131.41 (seiscientos noventa y tres mil treinta y un pesos 41/100 M.N.,) promovido por la C. MARIA CALIXTA RIVERA VALERO."

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal, Director de Jurídico.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del siguiente punto del orden del día solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone. Teniendo en consideración en este pleno, en esta sesión, hemos trabajado bien, que tomemos en consideración un criterio similar a este apoyo de gastos médicos que pudiéramos tomar un criterio similar, pudiéramos extenderle hasta el mes de diciembre sería no solo al final de la administración, cuando por el tema de que ya una vez el ingreso de la siguiente administración igual que sea sensible, me imagino que lo será, pueda continuar dándole el apoyo económico del tema médicos mi propuesta sería que pudiera ser extendido hasta el mes de diciembre del presente año les parece que instruyo al Secretario del Ayuntamiento de lectura al punto de acuerdo con las modificaciones pertinentes.

Secretario General: Vigésimo punto.

Primero.- Se autoriza otorgar apoyo para gastos médicos a la C. Ximena Jaqueline Ponce Alcántara por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales hasta el mes de diciembre del presente año. Dicho recurso será entregado a su padre el C. Mario Alberto Ponce Corona.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuando señor Presidente

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueba?
Aprobado por unanimidad.

ACUERDO

Primero.- Se autoriza otorgar apoyo para gastos médicos a la C. Ximena Jaqueline Ponce Alcántara por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales hasta el mes de diciembre del presente año. Dicho recurso será entregado a su padre el C. Mario Alberto Ponce Corona.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y al C. Mario Alberto Ponce Corona.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° y 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del siguiente punto del orden del día solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General: Vigésimo primero punto.

Primero.- Se autoriza la firma del Convenio denominado en el marco del “Sistema Estatal de Ensamblés y Orquestas Comunitarias Ecos, Música para el Desarrollo”, anexo al oficio DC/091/2018 suscrito por el Prof. Sabas Huerta Varela, en su carácter de Director de Cultura Municipal en el que solicita se presente a Sesión de cabildo la firma del convenio denominado en el marco del “Sistema Estatal de Ensamblés y Orquestas Comunitarias Ecos, Música para el Desarrollo”, ya que la fecha de terminación de este convenio excede el tiempo de la presente administración.

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal a la firma del presente Convenio.

Es cuando señor Presidente.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a tomar votación nominal.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
Presidente Lic. Marcos Godínez Montes	X		
Síndico Lic. Andrea Esperanza Nuño De La Torre	X		
Regidor Miguel Hernández González	X		
Regidora Ofelia González Díaz	X		
Regidor Alberto Contreras Díaz	X		
Regidora María Josefina Contreras Valle	X		
Regidor Salvador Jephthe Navarro Duran	X		
Regidora Yesenia Espejo Torres	X		
Regidor Gabriel de Jesús Pérez Valle	X		
Regidora María Blanca Luna Hernández	X		
Regidor Javier Torres Olide	X		
Regidor Lic. Edgar Israel Orozco Montes	X		
Regidora Margarita Zermeño Franco	X		
Regidor Lic. Sergio Iván Casas Jiménez	X		
Regidor Daniel Osorno Calvillo	X		
Regidora Frida Cassandra Flores García	X		
Regidor Diego Fernando Díaz Contreras	X		

Señor Presidente se cuentan con 17 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

El Presidente Municipal: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la firma del Convenio denominado en el marco del “Sistema Estatal de Ensembles y Orquestas Comunitarias Ecos, Música para el Desarrollo”, anexo al oficio DC/091/2018 suscrito por el Prof. Sabas Huerta Varela, en su carácter de Director de Cultura Municipal en el que solicita se presente a Sesión de cabildo la firma del convenio denominado en el marco del “Sistema Estatal de Ensembles y Orquestas Comunitarias Ecos, Música para el Desarrollo”, ya que la fecha de terminación de este convenio excede el tiempo de la presente administración, con vigencia al 05 de diciembre de 2018.

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal a la firma del presente Convenio.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y al Director de Cultura Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° y 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del siguiente punto del orden del día solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General: Vigésimo segundo punto.

Primero.- Se autoriza la firma de los contratos remitidos mediante Oficio PM/DFRS/118/2018 suscrito por el Lic. Rafael Ante Valencia, en su carácter de Enlace FORTASEG;

- Contrato De Compraventa de Chalecos Balísticos Nivel III-A, con 2 (dos) placas para escalar a Nivel IV, que celebran por una parte el Gobierno Constitucional De el Salto, Jalisco. Representado en este acto por el Presidente Municipal; Síndico Municipal; Secretario General; y el Encargado De La Hacienda Municipal y por otra parte la persona moral la Empresa, Distribución y Comercializadora de Productos e Insumos Letrán”, por la cantidad de \$1´998,401.60 (un millón novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos un pesos 60/100 M.N.)

- Contrato de Compra Venta de Vestuario y Uniformes (camisolas, pantalones y botas), que celebran por una parte el Gobierno Constitucional De El Salto, Jalisco. Representado en este acto por el Presidente Municipal; Síndico Municipal; Secretario General; y el Encargado De La Hacienda Municipal y por otra parte la persona moral la empresa “Confecciones Maja S.A. de C.V.” por la cantidad de \$2’065,123.87 (dos millones sesenta y cinco mil ciento veintitrés pesos 87/100 M.N)
- Contrato de Compra Venta de Terminal Digital Móvil (Radio), que celebran por una parte el Gobierno Constitucional De El Salto, Jalisco. Representado en este acto por el Presidente Municipal; Síndico Municipal; Secretario General; y el Encargado De La Hacienda Municipal y por otra parte la empresa JK Sistemas Federal, S.A de C.V., por la cantidad de \$397,674.97 (treientos noventa y siete mil seiscientos setenta y cuatro pesos 97/100 M.N.)

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal a la firma de los presentes Contratos.

Es cuando señor Presidente.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento a tomar votación nominal.

(El Secretario procede a tomar votación nominal)

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
Presidente Lic. Marcos Godínez Montes	X		
Síndico Lic. Andrea Esperanza Nuño De La Torre	X		
Regidor Miguel Hernández González	X		
Regidora Ofelia González Díaz	X		
Regidor Alberto Contreras Díaz	X		
Regidora María Josefina Contreras Valle	X		
Regidor Salvador Jephthe Navarro Duran	X		
Regidora Yesenia Espejo Torres	X		
Regidor Gabriel de Jesús Pérez Valle	X		
Regidora María Blanca Luna Hernández	X		
Regidor Javier Torres Olide	X		
Regidor Lic. Edgar Israel Orozco Montes	X		
Regidora Margarita Zermeño Franco	X		
Regidor Lic. Sergio Iván Casas Jiménez	X		
Regidor Daniel Osorno Calvillo	X		
Regidora Frida Cassandra Flores García	X		
Regidor Diego Fernando Díaz Contreras	X		

Señor Presidente se cuentan con 17 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

El Presidente Municipal: Se declara **Aprobado por unanimidad.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la firma de los contratos remitidos mediante Oficio PM/DFRS/118/2018 suscrito por el Lic. Rafael Ante Valencia, en su carácter de Enlace FORTASEG;

- **Contrato De Compraventa de Chalecos Balísticos Nivel III-A, con 2 (dos) placas para escalar a Nivel IV, que celebran por una parte el Gobierno Constitucional De el Salto, Jalisco. Representado en este acto por el Presidente Municipal; Síndico Municipal; Secretario General; y el Encargado De La Hacienda Municipal y por otra parte la persona moral la Empresa, Distribución y Comercializadora de Productos e Insumos Letrán”, por la cantidad de \$1’998,401.60 (un millón novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos un pesos 60/100 M.N.)**
- **Contrato de Compra Venta de Vestuario y Uniformes (camisolas, pantalones y botas), que celebran por una parte el Gobierno Constitucional De El Salto, Jalisco. Representado en este acto por el Presidente Municipal; Síndico Municipal; Secretario General; y el Encargado De La Hacienda Municipal y por otra parte la persona moral la empresa “Confecciones Maja S.A. de C.V.” por la cantidad de \$2’065,123.87 (dos millones sesenta y cinco mil ciento veintitrés pesos 87/100 M.N)**
- **Contrato de Compra Venta de Terminal Digital Móvil (Radio), que celebran por una parte el Gobierno Constitucional De El Salto, Jalisco. Representado en este acto por el Presidente Municipal; Síndico Municipal; Secretario General; y el Encargado De La Hacienda Municipal y por otra parte la empresa JK Sistemas Federal, S.A de C.V., por la cantidad de \$397,674.97 (trecientos noventa y siete mil seiscientos setenta y cuatro pesos 97/100 M.N.)**

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal a la firma de los presentes Contratos.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y al Enlace de FORTASEG.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del siguiente punto se instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General: Vigésimo tercer punto.

Primero.- Se autoriza otorgar un apoyo económico por \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N), para el C. José Ángel García Contreras, quien padece Insuficiencia Renal Crónica.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a erogar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueba?
Aprobado por unanimidad.

ACUERDO

Primero.- Se autoriza otorgar un apoyo económico por \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N), para el C. José Ángel García Contreras, quien padece Insuficiencia Renal Crónica.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y al C. José Ángel García Contreras

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° y 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

(La Síndico Andrea Esperanza Nuño De La Torre solicita el uso de la voz)

El Presidente Municipal: Cedo el uso de la voz a la Síndico Andrea Esperanza Nuño

Síndico Andrea Esperanza Nuño De La Torre: Presidente, nada más solicitarle y no nada más a nombre de algunos fraccionamientos es todo el Salto, que pongamos más atención en la recolección de basura, estamos teniendo muchos problemas en diferentes zonas, porque creo que están tardando mucho en pasar a la recolección de basura, mi preocupación realmente es el temporal de lluvias que tenemos, obviamente la gente tiene la costumbre, mala costumbre de sacarla a la calle en lugar de esperar a que pase el carretón, entonces el agua llega, los caudales han sido bastante fuertes en todos lados y se lleva la basura con la cual contribuimos a que se inunden los fraccionamientos y algunas vialidades, porque se taparon las coladeras, entonces solicitarle que pidamos un apoyo un poco más
La presente hoja forma parte del Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 13 de Julio del 2018.

energético, un jalón de orejas más fuerte, como quiera llamarlo a la empresa que tenemos concesionada, a la recolección de basura sobre todo por el temporal de lluvias, es donde tenemos que tener más servicio.

El Presidente Municipal: Con todo gusto compañera Síndico se hace el exhorto a la Dirección de Ecología y a la Coordinación de recolección de basura de Aseo Público a efecto de presionar y además de forma particular, su servidor estará platicando con la gente de la Empresa recolectora a efecto de que no suceda, comparto su preocupación. Cedo el uso de la voz a la Regidora Margarita Zermeño.

Regidora Margarita Zermeño: Gracias, buenas tardes Presidente, compañeros, ciudadanos que nos acompañan, nada más antes de terminar la sesión señor Presidente hacerle una petición a usted y a los compañeros, tenemos, sé que hay una necesidad muy grande de que se hace todo más ahorita con el temporal de lluvias en las calles tenemos un grave problema en esta calle principal que es 400 y calle Independencia hay unos baches anchísimos sé que hay muchas calles deterioradas y más ahora que inicio el temporal de lluvias, pero esta calle en la parte de arriba están los baches enormes y si quisiera pedirles pues el apoyo para toda la gente que transita, sé que es de las calles más transitadas en el municipio y urge la atención a esa calle.

El Presidente Municipal: Con todo gusto Regidora, le hago de conocimiento que la próxima semana estará iniciando un programa federal en todo el municipio de bacheo, es la información que tenía, en la próxima semana le informo que a partir de hoy, entonces ya estamos tomando providencias y tenemos muchas calles muy golpeadas y en este mismo marco les informo que la calle de Campesino, la Avenida del Campesino hasta la Plaza comercial Multicenter va a ser pavimentada por el Verde y el Quince y Emiliano Zapata en las Pintas desde la Preparatoria hasta antigua carretera Chapala por ahí va ser la pavimentación completa por Que de hecho ya está aprobada es un recuso gestionado, pero ya estamos próximamente en estos días estaremos iniciando con estas pavimentaciones y con el tema de bacheo si ya se está en inicio.

Regidora Margarita Zermeño: Gracias.

El Presidente Municipal: En virtud de que no hay puntos por desahogar en la presente sesión, se declara terminada siendo las 15:10 quince horas con diez minutos y se cita oportunamente a la siguiente, muchísimas gracias compañeros Regidores.

Habiendo elaborado la presente acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos los efectos legales a los que haya lugar, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron.

A T E N T A M E N T E

**“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”**

**Marcos Godínez Montes
Presidente Municipal**

**Andrea Esperanza Nuño De La Torre
Síndico Municipal**

**Miguel Hernández González
Regidor**

**Ofelia González Díaz
Regidora**

**Alberto Contreras Díaz
Regidor**

**María Josefina Contreras Valle
Regidora**

**Salvador Jephthe Navarro Durán
Regidor**

**Yesenia Espejo Torres
Regidora**

**Gabriel de Jesús Pérez Valle
Regidor**

**María Blanca Luna Hernández
Regidora**

**Javier Torres Olide
Regidor**

**Edgar Israel Orozco Montes
Regidor**

**Margarita Zermeño Franco
Regidora**

**Sergio Iván Casas Jiménez
Regidor**

**Daniel Osorno Calvillo
Regidor**

**Frida Cassandra Flores García
Regidora**

**Diego Fernando Díaz Contreras
Regidor**

**José Cruz Sánchez Ortega
Secretario General de Ayuntamiento**